

podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
JOSE M<sup>a</sup> HERNANDEZ DE LA TORRE**

**2046 RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Control de residuos en carnes», a celebrar en Huesca. (HU 403/2000).**

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través del Servicio Aragonés de Salud, convocan el curso de «Control de Residuos en Carnes», con arreglo a las siguientes características:

**Participantes:** Veterinarios del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Podrán participar Veterinarios del Departamento de Agricultura, siempre que haya plazas disponibles.

**Número de participantes:** 25.

**Lugar de celebración:** Colegio Oficial de Veterinarios de Huesca. Avenida Pirineos, 10.

**Número de horas:** 20 horas.

**Fecha:** del 6 al 10 de noviembre de 2000.

**Horario:** De 16:30 a 20:30 horas.

**Programa:**

- Planes Vigilancia de residuos.
- Promotores del crecimiento en producción animal.
- Sistemas de detección de animales tratados.
- El laboratorio en investigación de residuos.
- El Autocontrol en los establecimientos.
- Procedimiento administrativo.

**Solicitudes:** Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

**Plazo de presentación de instancias:** Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13,00 horas del 23 de octubre de 2000.

**Diploma de participación:** A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
JOSE M<sup>a</sup> HERNANDEZ DE LA TORRE**

**2047 RESOLUCION de 18 de septiembre de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Control higiénico sanitario de carne de aves de corral y de conejo», a celebrar en Zaragoza. (ZA 404/2000).**

El Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a través del Instituto Aragonés de Administración Pública, y el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través del Servicio Aragonés de Salud, convocan el curso de «Control de Residuos en Carnes», con arreglo a las siguientes características:

**Participantes:** Veterinarios del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Podrán participar Veterinarios del Departamento de Agricultura, siempre que haya plazas disponibles.

**Número de participantes:** 25.

**Lugar de celebración:** Aula 2 del IAAP (puerta número 19 del Edificio Pignatelli).

**Número de horas:** 16 horas.

**Fecha:** 23, 24, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2000.

**Horario:** De 16:30 a 20:30 horas.

**Programa:**

- Producción de aves de corral y de conejos.
- Inspección ante y post-mortem.
- Análisis de Peligros y Puntos de control críticos.
- Higiene de sacrificio.
- Registros y controles en los establecimientos.

**Solicitudes:** Deberán presentarse en el Instituto Aragonés de Administración Pública, conforme al modelo de instancia publicado por Resolución del Instituto Aragonés de Administración Pública de fecha 21 de enero de 2000 (BOA número 12, de 28 de enero). Es imprescindible hacer constar en la instancia el nombre exacto del curso que se solicita y su código, tal como figuran en el encabezamiento de la presente convocatoria. La solicitud deberá ir firmada por el solicitante y conformada por su superior jerárquico, implicando dicha conformidad tanto la certeza de los datos consignados en la instancia por el peticionario como la autorización a su asistencia al curso si fuera seleccionado.

**Plazo de presentación de instancias:** Desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta las 13,00 horas del 9 de noviembre de 2000.

**Diploma de participación:** A los alumnos que asistan a este Curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo los que tengan una o más faltas de asistencia o reiteradas faltas de puntualidad.

Quienes habiendo sido seleccionados para el curso no asistan a sus sesiones lectivas, sin previo aviso al IAAP ni justificación suficiente, no podrán participar en otros cursos que soliciten, durante el periodo de tres años.

Zaragoza, 18 de septiembre de 2000.

**El Director del Instituto Aragonés  
de Administración Pública,  
JOSE M<sup>a</sup> HERNANDEZ DE LA TORRE**

**2048 RESOLUCION de 19 de septiembre de 2000, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el curso de «Innovaciones tecnológicas para el tratamiento de la información», a celebrar en Zaragoza. (Código: ZA 343/2000).**

La Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 11 de diciembre de 1998 aprueba las bases reguladoras para el desarrollo de Planes de Formación en el marco del 2º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996 (BOE de 22 de diciembre de 1998).